

LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 212

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2023-9439** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 161/2023.*

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde las 00:00 horas del día 29 de octubre de 2023 hasta las 24:00 horas del día 2 de noviembre de 2023 y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Primer Teniente de Alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable. Dispongo:

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 00:00 horas del día 29 de octubre de 2023 hasta las 24:00 horas del día 2 de noviembre de 2023 a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Oceja Setién.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado, así como a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Consistorio, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 27 de octubre de 2023.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2023/9439

CVE-2023-9439